

ENTORNO LOS MOLINOS

Apartado de Correos nº 26
28460 - LOS MOLINOS
NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "ENTORNO LOS MOLINOS", inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 1, ante la Oficina de Información -prevista en el artículo 230 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)- del Excmo. Ayuntamiento de Los Molinos comparece y **E X P O N E:**

Que en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el pasado día 22 de Octubre de 1999, recayeron acuerdos desestimatorios en los puntos 1º: «**Aprobación, si procede, de encargo de la realización del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del solar municipal denominado "La Cerca"**» y 2º del Orden del Día: «**Aprobación, si procede, de encargo del proyecto de urbanización de la finca "La Cerca"**».

Que mediante escrito de fecha 27 de Noviembre de 1999, esta Asociación vino a solicitar la petición de consulta de los referidos acuerdos desestimatorios, así como de sus antecedentes; no habiéndose recibido -pese al tiempo transcurrido- contestación a dichas peticiones. Se adjunta fotocopia del referido escrito.

Invocando al efecto los artículos 69.1, 70.3 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, y los artículos 207 y 230 del ROF -con explícita reserva de cuantas actuaciones considere oportunas esta Asociación para remover los obstáculos y dilación que se oponen por esa instancia municipal frente al ejercicio de sus legítimos derechos de información-,

SOLICITA que por habido el presente escrito, tenga por nuevamente reiterada la petición de consulta de los acuerdos que arriba se dejaron identificados y de sus antecedentes, así como la facilitación de copias de los particulares que serán objeto de concreción a la vista de los mismos.

En Los Molinos, a de Febrero del dos mil.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS
Oficina de Información (Artículo 230 del ROF)